



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 586/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°583 de fecha 20 de noviembre de 2017, que autoriza la contratación por la contratación de servicio de construcción de 8 stand de artesanías y 2 baños en sector Lote B, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 21 de diciembre del 2017, que aprueba contrato del proyecto "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", firmado entre el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Resolución Exenta (DAC) de fecha 21 de agosto de 2017 del Gobierno Regional que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, FRIL.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°312 de fecha 9 de julio de 2018 que aprueba el Acta de recepción Provisoria de la obra, "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", de fecha 13 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de recepción definitiva de la obra "CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO", presentada por el contratista de fecha 13 de noviembre del 2019.
- 2) ORD. N°705 de fecha 14.11.19 que informa al contratista que la fecha de recepción definitiva de la obra será el día 15.11.19.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°577 del 14 de noviembre del 2019, que designa comisión de recepción definitiva de la obra.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de recepción definitiva de la obra, "**CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANÍA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO**", de fecha 15 de noviembre del 2019, y que a continuación se transcribe:



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN STANDS DE ARTESANIA SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".

CODIGO BIP: 30484888.

LICITACION N°: TRATO DIRECTO.

En Cerro Sombrero, a 15 de noviembre de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°577 de fecha 14.11.2019 elabora el acta de Recepción Definitiva de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través de decreto N° 583 de fecha 20.11.2017 se adjudica a, Mauricio Levicoy Navarro, Rut: 13.325.667-9 por un monto de \$79.607.707.-
- 1.2 Con fecha 29.11.2017 se firma contrato.
- 1.3 A través de decreto N° 640 de fecha 21.12.2017 se aprueba contrato.
- 1.4 Con fecha 29.12.2017 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día 28.04.2018.
- 1.5 A través de decreto N° 012 de fecha 09.01.2018 se aprueba acta de entrega oficial de terreno.
- 1.6 Con fecha 23.04.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.7 A través de ORD N°258 de fecha 26.04.2018 se autoriza ampliación de plazo, autorizando 30 días corridos. Estipulando el día 28.05.2018 como fecha de término.
- 1.8 Con fecha 24.05.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción Provisoria.
- 1.9 A través de ORD N°326 de fecha 24.05.2018 se responde carta, estipulando el día 29.05.2018 como fecha de Recepción
- 1.10 A través de decreto N° 241 de fecha 29.05.2018 se designa comisión para recepción Provisoria de la obra.
- 1.11 Con fecha 29.05.2018 No se recepciona la obra elaborando un acta de Observaciones N°1 dando plazo hasta el día 13.06.2018.
- 1.12 Acta de recepción provisoria de fecha 13.06.18.
- 1.13 Carta recepcionada con fecha 13.11.19 del contratista solicitando la Recepción Definitiva de la Obra.
- 1.14 ORD. N°705 de fecha 14.11.19 que informa al contratista que la fecha de recepción definitiva de la obra será el día 15.11.19.

1. Observaciones:

- 1.1 En lo que respecta a obras civiles, No existen observaciones:



- 2.1 En lo que respecta al ámbito administrativo, se instruirá a la DAF la devolución de la Garantía N°7435439 del Banco Estado, por un monto de \$3.980.385.

Por lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción definitiva de la obra indicada.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Signature]
CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/DRZ/440



[Signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde